



DECRETO N°

4493

Lanús,

05 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 20, del expediente N° H-89886/19 (H.C.D. B-00097/19),

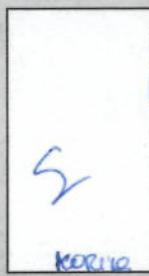
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre de 2019, obrante a fojas 20 del expediente N° H-89886/19 (H.C.D. B-00097/19), por la cual se autoriza dos (2) Medidas de Estacionamiento, en la calle GDOR. GRAL. RAMON BALCARCE N° 2125, de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, para la "Asociación Adherentes Independientes de Jubilados y Pensionados de Lanús" de automóviles de adultos mayores que asisten a las diversas actividades que realizan en el mencionado centro.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12945; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



C
DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL